

5480

RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, convocada por Resolución de 14 de diciembre de 1990, haciéndose constar las causas de exclusión así como el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada por Resolución de 14 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1991), se procede a la publicación de la lista de aspirantes excluidos a la realización de las respectivas pruebas, que figura en el anexo a esta Resolución.

La lista completa de admitidos y excluidos a la realización de las referidas pruebas estará expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de esta Universidad.

Igualmente, y de conformidad con la base 1.6.1 de dicha convocatoria, se hace público que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1991, a las dieciséis horas, en los locales de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, de Ciudad Real, en ronda de Calatrava, sin número.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad, así como de diccionarios y vocabularios técnicos, según consta en la convocatoria.

El orden de actuación de los opositores se iniciará, de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria, alfabéticamente por el primero de la letra L.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución, y en aplicación de la base 4.3 de la convocatoria, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 11 de febrero de 1991.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos con expresión de las causas de exclusión

Apellidos y nombre	DNI
a) Faltar fotocopias DNI (base 3.1):	
Cabezas Fernández, Aurora	25.985.980
Cabezuelo Jiménez, María Rosario	6.219.832
Díaz Recio, Pilar	13.742.273
Galiana del Coso, Francisco Javier	6.224.972
García Serrano, María Begoña	9.757.311
Maya Trujillo, Isabel María	11.767.366
Peña Carrasco, María del Carmen	383.618
Quiroga Fraga, Ana	32.762.870
Sánchez Llopis, Miguel Ángel	26.471.731
Sánchez Torregrosa, Rafael	3.819.075
Tudela Esteve, Cristina	21.654.093
Velázquez García, Jesús	17.142.380
b) Faltar una fotocopia DNI (base 3.1):	
Alonso Misol, María Gracia	12.365.103
Gil Catalina, Néstor	789.505
Jiménez Nieto, María Remedios	6.556.902
López Guillamón, Ignacio	74.346.827
Palacios Barbero, María Nieves	23.795.295
Riquelme Gómez, Antonia	77.500.397
Rodríguez-Monteverde Cantarell, María Teresa	51.356.106
Sánchez Prieto, María José	12.743.684
Sánchez-Paus Hernández, María Leticia	50.708.321
c) Instancias presentadas fuera de plazo (base 3.2):	
García Gómez, Alfonso Rafael	5.247.094
González Díez, María de las Mercedes	11.737.226
Marañón Mendizábal, María Magdalena	799.918
Sánchez Vizán, Beatriz	50.828.036
Sedano Ruiz, Ana Esther	13.125.821
Verdú Cano, Carmen	21.985.905
d) No constar idioma en la instancia (base 1.2.1, anexo I):	
Abalos Atienza, María Mercedes	4.568.932
Alba Pérez, María del Carmen	52.532.111
Alonso Soler, María Pilar	74.621.363
Alvarez Moreno, María Montserrat	4.572.241

Apellidos y nombre	DNI
Arco Martínez, Francisco del	52.511.362
Arnaud Rabinal, Juan Ignacio	27.290.855
Arroyo González, Juan Carlos	8.802.966
Benito Gallego, Mercedes	7.845.835
Blanco Fraga, Ana María	70.644.262
Calcerrada Calcerrada, Pilar	6.226.407
Campos Salas, Sofía	29.084.354
Carrasco Domínguez, Dolores	51.667.657
Carrión Quesada, José Antonio	52.513.201
Castellanos Bermejo, Ana	4.570.931
Castillo Arias, José David	28.467.487
Cerro Capitán, Ana	5.892.707
Cristóbal Moriano, María Dolores	3.838.803
Egea Pérez, Carmen J.	52.522.401
Fernández Hurtado, Jesús	29.083.285
Fernández Ruiz, María Pilar	50.307.712
Fernández Sánchez, María Carmen	76.916.579
Galera Martínez, Isabel María	52.517.401
Galicía García, Emilia	26.002.626
Gálvez Martínez, Carmen	28.998.594
Gancedo Nieto, Mercedes	689.940
García Baladía, Cecilia	50.301.844
García Marco, María Luisa	5.634.282
García Sánchez, Pablo	52.512.252
García-Minguillán Torquemada, María Antonia	27.449.185
Gómez Aroca, Josefa	29.041.156
González Prieto, Sebastiana	8.789.144
Grande López, Angeles	2.215.337
Gutiérrez Martín, José	24.221.876
Guzmán Pérez, María Catalina	52.533.483
Hernández Hernández, María Dolores	24.240.472
Hurtado Alifa, Jerónimo	24.251.422
Jurado Martínez, María Josefa	5.195.666
Linares Linares, María Angeles	5.200.068
Lobato Martínez, Angela Amparo	9.756.291
López de la Manzanara Cava, Silvia María	50.952.397
López Jiménez, Adoración	4.554.768
López López, Higinia	74.498.049
Manzano García, María Isabel	8.105.661
Marcos Fano, Juan Antonio de	5.254.626
Marcos Vallecillos, Modesto	2.856.903
Medina Gómez, Josefa	24.233.469
Mohorte Millán, Mercedes	4.566.899
Montero Pernia, Fernando	4.564.699
Moreno Sánchez, María	5.200.774
Nadal Bermejo, Rosa María	5.197.277
Narváez Amezcua, María Carmen	26.010.020
Navarro Bolas, José María	8.791.977
Navarro Pérez, Prudencia	52.743.189
Otero Prada, Elena	5.397.240
Palacios Tébar, Francisco	5.147.551
Pallarés Rodríguez, Encarnación	29.082.858
Pérez López, Marta	4.553.636
Piqueras Casabuena, Pedro Antonio	5.196.960
Pozo Redondo, Felipe	75.422.473
Pueyos Durán, Dulcenombre	24.233.684
Redondo Sastre, María Clara	2.853.127
Roldán Romero, María Ascensión	23.222.879
Romero Bermejo, Guadalupe	4.572.377
Romero Carpintero, Elena	50.826.469
Ruiz Arjona, Ana María	52.362.205
Ruiz de Haro, Francisco Jesús	23.241.194
Sáez Fernández, José Antonio	46.662.773
Sánchez Navarro, María del Pilar	52.760.752
Santamaría Cobos, Francisco Javier	13.300.399
Santamaría Santamaría, María del Pilar	13.126.624
Santaner Bosch, Juan Miguel	43.026.633
Serrano Mota, María de la Almudena	4.572.031
Tatay Bouzas, Paloma	51.375.898
Torrego Rodríguez, María del Pilar	51.386.445
Valle Bravo, María Josefa	7.859.412
Valle Vera, María Teresa del	6.211.951
Vega Sangredo, Urbano	50.808.818
Viejo Iglesias, Alicia	7.211.930
Villalba Hidalgo, María Belén	50.168.586
Villar Serrano, Ana María	34.018.518
Villegas Balafuy, María Teresa	18.023.459
Villegas Lirola, Manuel José	78.031.069
e) Faltar fotocopias DNI y no constar número de cuenta bancaria en la instancia (bases 3.1 y 3.4):	
Herraiz Sigüenza, María del Pilar	2.869.401
López cano, Ana María	7.218.498

Apellidos y nombre	DNI
f) Faltar fotocopias DNI y no constar idioma en la instancia (bases 3.1 y 1.2.1, anexo I):	
Benítez Cordonets, Marta	2.600.758
Manzano Guadaño, Carmen	50.712.824
Mikelarena Peña, Carmen	72.666.437
g) Faltar una fotocopia DNI y no constar idioma en la instancia (bases 3.1 y 1.2.1, anexo I):	
González Altamira, Josefa María	24.211.328
h) No constar número de cuenta bancaria e idioma en la instancia (bases 3.4 y 1.2.1, anexo I):	
Albarsanz Sanz, Isabel	11.798.611
Alegria Baquedano, Ana Isabel	29.148.210
Unzue Garde, María Cristina	29.145.983
i) Instancia fuera de plazo y no constar idioma en la misma (bases 3.2 y 1.2.1, anexo I):	
Bañón Márquez, Ana	75.223.133
Fernández Díaz, María Isabel	75.221.306
Lejido Martín, Ana María	7.509.501
j) Faltar fotocopias DNI, no constar número de cuenta bancaria e idioma en la instancia (bases 3.1, 3.4, 1.2.1, anexo I):	
Domenech Rubio, María Paloma	52.134.450

5481

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1883/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1883/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.-Para ser admitido a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión

del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1883/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro.-Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.-Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae según modelo anexo III que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1883/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho.-En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1883/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.-En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los siguientes documentos: